

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA GERSPOWER S.A.
Reunida el 10 de mayo de 2.017**

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de mayo de 2.017, a las 19h00, en el domicilio principal de la COMPAÑÍA GERSPOWER S.A., ubicado en la calle Abelardo Moncayo OE4115 y vasco de Contreras, en virtud de la convocatoria realizada el 20 de abril de 2.017 en el diario El Telégrafo, se instalan los accionistas de la Compañía:

ACCIONISTA	CAPITAL SUCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO ACCIONES	DE
MICHELLE ESTAFANIA DAVILA DE LA VEGA	USD 18.000	USD 18.000,00	18.000	
TOTAL	USD 20.000,00	USD 20.000,00	20.000	

Toda vez que se constata el quorum, se instala la junta general con el 90% del capital social de la compañía. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA GERSPOWER S.A. para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe administrativo de labores del gerente de la compañía, por el periodo comprendido desde 1 de enero hasta 31 de diciembre del 2016.
2. Conocer y resolver sobre el Informe económico del Comisario de la empresa la señora María Augusta Logroño por el periodo comprendido desde 1 de enero hasta 31 de diciembre del 2016.
3. Conocer y resolver sobre el Balance general, Estado de resultados, Estado de flujo de efectivo, Estado de cambio en el patrimonio por el periodo comprendido 1 de enero hasta 31 de diciembre del 2016.
4. Conocer y resolver sobre los resultados del ejercicio económico 2016
5. Conocer y resolver sobre la renuncia del Señor Luis Danilo Mariño Velazco al cargo de Gerente General.
6. Designación de Gerente General de la COMPAÑÍA GERSPOWER S.A.
7. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto en lo que tiene que ver nombre de la empresa, objeto social artículo segundo del estatuto, periodo de duración de presidente, artículo décimo séptimo, período de duración de Gerente artículo décimo octavo.

Actúa como presidente AD-HOC de la Junta General de Accionistas, el señor Jaime Villacreses Valle y, como secretaria AD-HOC la señora María Augusta Logroño.

El presidente ratificando la presencia del noventa por ciento del capital suscrito de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General de Extraordinaria de Socios, al amparo de lo que establece el artículo 119 de la Ley de Compañías y dispone que se proceda a conocer sobre los puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe administrativo de labores del gerente de la compañía, por el periodo comprendido desde 1 de enero hasta 31 de diciembre del 2016.

Interviene el señor Luis Danilo Mariño Velazco, quien al agradecer la presencia de los accionistas en la Junta, señala que conforme consta en el informe y documentos anexos, puestos oportunamente a consideración de los accionistas de la compañía, aquel contiene y describe los resultados obtenidos por la compañía en el cumplimiento de su objeto social, desarrollados en el periodo fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016; añade que dicho informe en lo principal contiene la explicación sustentada sobre los objetivos de la compañía; el cumplimiento de las disposiciones y resoluciones emanadas por la Junta General; y, los aspectos de orden general, de entre los que se debe considerar que no obstante la buena gestión que la administración de la compañía se ha empeñado en cumplir, los resultados al cierre del ejercicio económico arrojan un beneficio social o utilidad líquida de USD. 200,00 luego de haberse practicado la Conciliación Tributaria pertinente; señala el señor Gerente, que los resultados de algunos de los proyectos emprendidos por la compañía durante el año 2016, con toda seguridad se verán reflejados positivamente al término del presente ejercicio económico. Concluye su intervención el señor Gerente, manifestando a los accionistas, que se encuentra a disposición para atender cualquier inquietud o aclaración que deseen formular los accionistas o que en su defecto se adopte por parte de la Junta, la resolución que estime pertinente. Los accionistas presentes formulan algunas consultas las mismas que son debidamente absueltas por el señor Gerente. Una vez realizada la deliberación correspondiente, el punto uno del orden día queda aprobado por mayoría, al contar con el voto favorable del 90% del capital social de la compañía, por lo que, se resuelve **APROBAR** el Informe de Gerente correspondiente al 31 de diciembre de 2016 de la compañía, señor Mariño Velazco Luis Danilo.

2. Conocer y resolver sobre el Informe económico del Comisario de la empresa La señora María Augusta Logroño por el periodo comprendido desde 1 de enero hasta 31 de diciembre del 2016.

El señor presidente de la Junta solicita a la señora María Augusta Logroño, que en su calidad de Comisaria de la compañía, se digne presentar y sustentar su informe, respecto a los estados financieros del ejercicio económico del año 2016. Interviene la señora Comisaria y señala que en cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias, ha procedido a la revisión de los estados financieros de la compañía así como al análisis de las cuentas presentadas por la administración de la compañía, de cuya revisión y análisis se ha estructurado su informe que contiene tres aspectos principales tales como la identificación de la compañía; la descripción del negocio y las políticas contables significativas; añade la señora Comisaria que, respecto al punto central del Informe que se ha puesto a consideración de los accionistas, la Compañía GERSPOWER S.A., al 31 de diciembre de 2016, refleja un Patrimonio Total de **USD. \$21044.38** constituido por los rubros del capital social; la reserva legal; las utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores y la utilidad líquida resultante del ejercicio económico del año 2016; cifras todas aquellas que se encuentran debidamente sustentadas y documentadas. De otra parte, la señora Comisaria manifiesta a los accionistas, que los estados financieros objeto y materia de su revisión y análisis han sido preparados en Dólares de los Estados Unidos de América y en observancia de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y la aplicación de las NIIF. Concluye su intervención la señora Comisaria, señalando que, en la parte final de su informe, se resumen las principales prácticas contables ejecutadas por la compañía en la presentación de los Estados Financieros; y que, de ser necesaria alguna aclaración a su informe está presta para atenderlas. Interviene el accionista señor Alberto Grijalva y manifiesta que en primer lugar quiere agradecer y felicitar tanto a la señora Comisaria, así como al señor Gerente de la compañía, que de manera absolutamente clara ha entregado sus informes. Una vez realizada la deliberación correspondiente, el punto dos del orden día queda aprobado por mayoría, al contar con el voto favorable del 90% del capital social de la compañía, por lo que, se resuelve **APROBAR** el informe de la Comisaria de la compañía, señora María Augusta Logroño.

3. Conocer y resolver sobre el Balance general, Estado de resultados, Estado de flujo de efectivo, Estado de cambio en el patrimonio por el periodo comprendido 1 de enero hasta 31 de diciembre del 2016.

Interviene el señor Gerente y solicita a los accionistas de la compañía, se sirvan autorizar la participación de la señora Contadora de la compañía Ingeniera Alexandra Solís, a efectos de que presente los balances y las cuentas que deben conocer los accionistas de la compañía; así se autoriza por parte de la Junta General y la señora Contadora expone de manera pormenorizada los rubros y conceptos que han permitido cerrar de manera exitosa los balances y las cuentas del ejercicio económico del año 2016; en forma adicional se presenta a consideración de los accionistas la documentación contable que respalda los resultados obtenidos por la compañía en el referido ejercicio económico. Interviene el accionista señor Luis Alberto Grijalva Campaña y manifiesta que de su parte agradece en general a toda la administración de la compañía a igual que a las señoras Comisaria y Contadora, quienes con absoluta transparencia y de manera documentada han entregado sus informes. Una vez realizada la deliberación correspondiente, el punto tres del orden día queda aprobado por mayoría, al contar con el voto favorable del 90% del capital social de la compañía, por lo que, se resuelve **APROBAR** los estados financieros y las cuentas del ejercicio económico del año 2016.

4. Conocer y resolver sobre los resultados del ejercicio económico 2016

Interviene el señor Luis Alberto Grijalva Campaña y señala que en conocimiento de la existencia de la utilidad reflejada en los estados financieros que acaban de ser aprobados, considera que los mismos no deberían ser objeto de repartición por lo que mociona que tales utilidades sean acumuladas. Una vez realizada la deliberación correspondiente, el punto cuatro del orden día queda aprobado por mayoría, al contar con el voto favorable del 90% del capital social de la compañía, por lo que, se resuelve **APROBAR** y disponer a la administración de la compañía, que proceda a acumular las utilidades del ejercicio económico del año 2016, por el monto de **USD. 200,00** a las utilidades de los ejercicios anteriores.

Finalmente, la Junta General dispone a los administradores de la compañía, que de manera inmediata se proceda a dar cumplimiento a las disposiciones y requerimientos de los organismos de control tales como el Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías.

5. Conocer y resolver sobre la renuncia del Señor Luis Danilo Mariño Velazco al cargo de Gerente General.

Toma la palabra el presidente de la Junta, quien menciona que toda vez que han tenido conocimiento de la renuncia del señor Luis Danilo Mariño como Gerente General de la Compañía, ratifican haber conocido, resuelto y aprobado todo lo que de la renuncia se refiere.

Una vez realizada la deliberación correspondiente, el punto cinco del orden día queda ratificado y aprobado por mayoría, al contar con el voto favorable del 90% del capital social de la compañía.

6. Designación de Gerente General de la COMPAÑIA GERSPOWER S.A.

Toma la palabra el presidente de la Junta, quien propone ratificar el Nombramiento de la señora Michelle Estefanía Dávila de la Vega como Gerente General de la compañía.

Luego de algunas deliberaciones, los accionistas resuelven por mayoría ratificar el Nombramiento de la señora Michelle Estefanía Dávila de la Vega como Gerente General de la compañía.

7. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto en lo que tiene que ver Nombre de la empresa, Objeto social Artículo segundo del estatuto, periodo de duración de presidente, Artículo décimo séptimo, Periodo de duración de Gerente Artículo décimo octavo.

La Gerente General, explica que es necesario cambiar la denominación de la **COMPAÑÍA GERSPOWER S.A.** En tal virtud propone que se cambie por **BIOPELLETCOMBUSTIBLE S.A.**

Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, la Junta General resuelve aprobar por mayoría el cambio de nombre de la **COMPAÑÍA GERSPOWER S.A.**, por **BIOPELLETCOMBUSTIBLE S.A.**

En consecuencia, el artículo primero de los estatutos sociales, referente a la denominación de la Compañía queda de la siguiente forma:

*"Artículo Primero. - Constituyese una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana, cuya denominación será **BIOPELLETCOMBUSTIBLE S.A.**, que se registrará por las leyes ecuatorianas y por el presente estatuto y tendrá su domicilio principal en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, sin perjuicio de que se pueda establecer sucursales o agencias en uno o más lugares dentro o fuera de la República del Ecuador"*

A su vez, la Gerente General explica que es necesario reformar el objeto social objeto social de la Compañía con el fin de emprender nuevos negocios de mayor rentabilidad, en tal virtud, propone lo siguiente:

Que, en el literal a) del artículo segundo se aumente lo siguiente: "Así como también fabricación y comercialización de equipos de combustión de biomasa y, podrá comprender las etapas o fases de producción de biomasa, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, transporte distribución, investigación y desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación, inversión, construcción, reciclaje e importación de la actividad antes mencionada"

En consecuencia, el artículo segundo literal a) referente al objeto queda de la siguiente forma:

"Artículo Segundo. - El objeto social de la compañía será el siguiente: a) La compañía se dedicará a la consultoría, capacitación, representación, distribución, diseño e instalación de productos y servicios en el ámbito de la ingeniería eléctrica; seguridad industrial, ambiental; sistemas y de administración, arrendamiento y/o corretaje de bienes muebles o inmuebles elaborados, importados, diseñados o no por la compañía. Así como también fabricación y comercialización de equipos de combustión de biomasa y, podrá comprender las etapas o fases de producción de biomasa, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, transporte distribución, investigación y desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación, inversión, construcción, reciclaje e importación de la actividad antes mencionada, sujetándose a las disposiciones de las leyes ecuatorianas, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia."

Además, la Gerente General explica que es necesario reformar el periodo de duración de las funciones de los administradores de la compañía a cinco años. En consecuencia, los artículos décimo séptimo y décimo octavo dirán:

"Artículo décimo séptimo: El Presidente será elegido por la Junta General, y durará un periodo de cinco años pudiendo ser elegido indefinidamente (...)"

"Artículo décimo octavo: El Gerente General, que podrá ser o no accionista, será también nombrado por la Junta General, y tendrá un periodo de cinco años de duración, pudiendo ser indefinidamente reelegido. (...)"

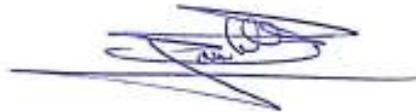
Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, la Junta General de Accionistas resuelve por mayoría **APROBAR** la reforma de los artículos: primero, segundo, décimo séptimo y décimo octavo de los Estatutos Sociales referente a la denominación, objeto social y periodo de administradores respectivamente.

La Junta General de Accionistas resuelve por mayoría, autorizar al Gerente General de la COMPAÑÍA GERSPOWER S.A. para que con su sola intervención suscriba la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos de la Compañía, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento del mismo en los términos acordados por la presente Junta.

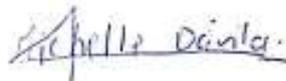
Por no haber más puntos a tratarse en el orden del día, la presidencia concede un receso para la redacción del acta pertinente, la misma que luego de ser elaborada por la secretaria es leída, aprobada y firmada por el único accionista presente que representa el 90% del capital social de la compañía.

Siendo las veintidós horas, se levanta la sesión.

Para constancia de lo actuado firman los accionistas, conjuntamente con la secretaria AD-HOC que certifica. Suscriben también, la correspondiente lista de asistencia a la junta.



Jaime Villacreses Valle
PRESIDENTE AD-HOC



Michelle Estefanía Dávila de la Vega
ACCIONISTA



María Augusta Logroño
SECRETARIA AD-HOC